

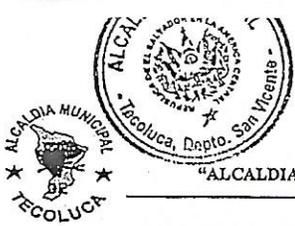


"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



ACTA NUMERO VEINTIDOS.-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes**, veintinueve de julio de dos mil catorce, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura



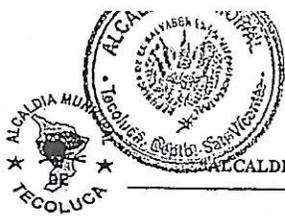
del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:.....

“ACUERDO NUMERO UNO”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Paz Martínez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página cincuenta, partida noventa y nueve del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos treinta y dos, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **PAZ MARTINEZ** por encontrarse deteriorado el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NUMERO DOS”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Noventa 00/100 dólares (\$90.00) en concepto de pago por suministro de setenta y dos refrigerios a un precio unitario de Uno 25/100 dólares (\$1.25) cada uno, suministrados en la primera asamblea de empleados y empleadas para elección de dos miembros de la Comisión de Ética Gubernamental, la cual se realizó el día viernes, veinticinco de julio de dos mil catorce en la Alcaldía Municipal y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO TRES”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Veintiún 00/100 dólares (\$21.00) en concepto de pago por suministro de almuerzos en reunión de Concejo Municipal realizada el día martes veintinueve de julio de dos mil catorce y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CUATRO”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Ciento sesenta y ocho 00/100 dólares (\$168.00) en concepto de pago por suministro de noventa y seis almuerzos a un precio de Uno 75/100 dólares (\$1.75) cada uno, suministrados a personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería que se encuentra entregando el paquete agrícola dos mil catorce/ Semilla de frijol en la Asociación de Mujeres de Tecoluca, los días: veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete,



de Santa Cruz Porrillo Centro y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO NUEVE”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Santos Candelaria Majano Hernández, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página ciento setenta y tres, partida treinta y siete del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos ochenta y dos, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **SANTOS CANDELARIA MAJANO HERNANDEZ** por encontrarse deteriorada la pagina del libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO DIEZ”.-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con catorce personas que forman parte del personal que realiza trabajos eventuales en diferentes áreas administrativas y de servicios de esta Municipalidad, con la cantidad de Cincuenta y cinco 56/100 dólares (\$55.56) previo el descuento del diez porciento de impuesto sobre la renta, haciendo un total general de Setecientos setenta y siete 84/100 dólares (\$777.84) en concepto de bonificación en el marco de la celebración de las fiestas patronales del Municipio de Tecoluca que se celebran del uno al diez de agosto de dos mil catorce en honor a San Lorenzo Mártir, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y el cheque saldrá a nombre de Tesorería Municipal y la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) se entregara en efectivo a cada una de las personas. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO ONCE”.-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con once personas que forman parte del personal que labora en maquinaria de terracería propiedad de esta Municipalidad, con la cantidad de Cincuenta y cinco 56/100 dólares (\$55.56) previo el descuento del diez porciento de impuesto sobre la renta, haciendo un total general de Seiscientos once 16/100 dólares (\$611.16) en concepto de bonificación en el marco de la celebración de las fiestas patronales del Municipio de Tecoluca que se celebran del uno al diez de agosto de dos mil catorce en honor a San Lorenzo Mártir, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y el cheque saldrá a nombre de Tesorería Municipal y la cantidad de



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) se entregara en efectivo a cada una de las personas.
COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOCE". - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** al señor **JOSE SAMUEL CORTEZ CRUZ; Motorista del Camión Compactador** recolector de desechos sólidos, para que utilice y pueda circular, en el periodo de vacaciones agostinas y fiestas patronales del municipio de Tecoluca, periodo que comprende del **dos al diez de agosto de dos mil catorce**, con el camión marca Futian, color **rojo con blanco** (compactador), placa número **ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve**, propiedad de esta Municipalidad, para realizar la recolección y traslado de desechos sólidos hacia Usulután. Cabe mencionar que las fiestas patronales del municipio de Tecoluca se celebran del uno al diez de agosto de dos mil catorce en honor a San Lorenzo Mártir. - **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TRECE". - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** a **WALTER OMAR CLIMACO ALDANA; Administrador Interno del Parque Ecoturístico Tehuacán**, para que utilice y pueda circular en el periodo de vacaciones agostinas y fiestas patronales del municipio de Tecoluca, periodo que comprende del **dos al diez de agosto de dos mil catorce**, con el pick up marca Futian, color rojo mandarina, placa número **doce mil cuatrocientos treinta y tres**, propiedad de esta Municipalidad, para realizar diligencias en el marco del trabajo que demande el Parque Ecoturístico Tehuacán, fechas en que las personas visitan los lugares turísticos. Cabe mencionar que las fiestas patronales del municipio de Tecoluca se celebran del uno al diez de agosto de dos mil catorce en honor a San Lorenzo Mártir. - **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO CATORCE". - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** al señor **FELIX RENE CLIMACO**, Motorista de esta Municipalidad, para que utilice y pueda circular en el periodo de vacaciones agostinas y fiestas patronales del municipio de Tecoluca, periodo que comprende del **dos al diez de agosto de dos mil catorce**, con el pick up marca Futian, color gris, placa número **cinco mil novecientos setenta y nueve**, propiedad de esta Municipalidad, para realizar diligencias en el marco del trabajo que demande la Municipalidad. Cabe



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE



mencionar que las fiestas patronales del municipio de Tecoluca se celebran del uno al diez de agosto de dos mil catorce en honor a San Lorenzo Mártir.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO QUINCE”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor **JOSE CARLOS VILLALTA MOLINA;** Motorista del Camión de Volteo marca Mack, placa setenta y ocho mil trescientos ochenta y uno, color blanco, para que utilice y pueda circular el día **miércoles seis de agosto** de dos mil dos mil catorce, recolectando y trasladando los desechos sólidos hacia Usulután. Cabe mencionar que las fiestas patronales del municipio de Tecoluca se celebran del uno al diez de agosto de dos mil catorce en honor a San Lorenzo Mártir. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECISEIS”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor **ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ,** Alcalde Municipal, para que utilice y pueda circular en el periodo de vacaciones agostinas y fiestas patronales del municipio de Tecoluca, periodo que comprende del **dos al diez de agosto de dos mil catorce,** con el pick up marca Futian, color rojo, placa número once mil setenta y nueve, propiedad de esta Municipalidad, para realizar diligencias en el marco del trabajo que demanda la celebración de las fiestas patronales del municipio de Tecoluca que se celebran del uno al diez de agosto de dos mil catorce en honor a San Lorenzo Mártir.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO DIECISIETE”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Víctor Manuel Bonilla Ramírez, la cantidad de Ochenta y ocho 89/100 Dólares (\$88.89), en concepto de pago por transporte realizado con miembros de Juntas Directivas Comunales de las Comunidad: La Pita, Puerto Nuevo, El Naranja, Santa Marta, El Coyol, Taura y La Sabana del Sector Costa de esta jurisdicción quienes asistieron a participar a la asamblea sectorial, realizada el día veintiséis de julio de dos mil catorce, en las instalaciones del SES, ubicado en el Cantón San Carlos Lempa de esta jurisdicción y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECIOCHO”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Licenciada Ana Mercedes Najarro de Rodríguez, la cantidad de Ciento veinticinco 00/100 dólares



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

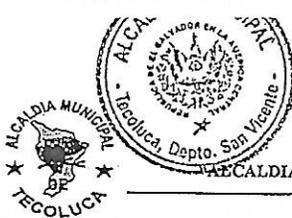


(\$125.00) en concepto de pago por servicio profesional en el área de informática para configurar en red las maquinas de colecturía, Catastro y Cuentas Corrientes por cambio de sistema operativo para que funcione antivirus y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3,600.00)**; en concepto de préstamo transitorio que se tomara de la cuenta corriente de **Fondos Propios** y será depositada a la Cuenta Corriente Numero 0018-016721-7 denominada: **5% FIESTAS PATRONALES**. Dicha cantidad se prestara debido a que a la fecha el valor presupuestado por recaudación del 5% no ha sido completado para cubrir el monto asignado al proyecto de fiestas patronales en honor a San Lorenzo Mártir, 2014, la cantidad antes mencionada se reintegrara a la cuenta de Fondos Propios de los ingresos de pago que realicen los contribuyentes en concepto de 5% Fiestas Patronales, durante los meses de: Agosto, Septiembre y Octubre de dos mil catorce. - **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO VEINTE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal en vista de la solicitud presentada por el señor Pablo de Jesús Lovato Henríquez; Promotor Social del Sector Volcán, en donde solicita permiso con goce de sueldo, debido a que viajara por segunda ocasión a Venezuela a una operación del ojo izquierdo, por lo que solicita permiso del periodo del treinta de julio al diez de agosto de dos mil catorce, **ACUERDA:** Concederle el permiso con goce de sueldo solicitado por el señor Pablo de Jesús Lovato Henríquez, del periodo que comprende del treinta de julio al diez de agosto de dos mil catorce. **COMUNIQUESE.**

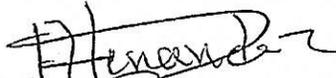
"ACUERDO NUMERO VEINTIUNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 relacionado con los artículos 3 numeral 2 y los artículos 72,73,74,75,76 y 77 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la modificación al Presupuesto Municipal de egresos, según reprogramación número 9/0046, por la cantidad de Diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00), correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0047, por la cantidad de Veinte mil 00/100 dólares (\$20,000.00), correspondiente al **área de gestión uno**, reprogramación número 9/0048, por la cantidad de Diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00), correspondiente al **área de gestión tres**,



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

reprogramación número 9/0049, por la cantidad de Sesenta mil 00/100 dólares (\$60,000.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0050, por la cantidad de Un mil 00/100 dólares (\$1,000.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0051, por la cantidad de Ciento sesenta mil 00/100 dólares (\$160,000.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0052, por la cantidad de Setenta mil 00/100 dólares (\$70,000.00), correspondiente al área de gestión tres. Este procedimiento se realiza con el objeto de poder registrar todos los gastos ocurridos en el mes de Julio de dos mil catorce.- COMUNIQUESE.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

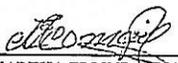

SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

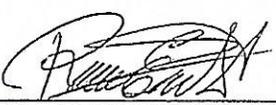

SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
SINDICO MUNICIPAL

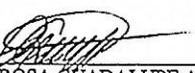

SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. ANA MARIXA AMAYA GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. MARIA ISABEL ALVARADO CIRAHETA
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. MARINA DIAZ FLORES
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

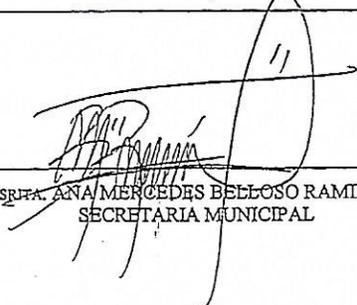

SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE


SR. ALVARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE


SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"


SRTA. ANA MERCEDES BELOSO RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL